



RESOLUCIÓN CS N° 491 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 9 de octubre de 2026

Expediente N° 22101/22

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal tramita Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP2 - 24UH de las asignaturas ARTES PLÁSTICAS, 2° a 4° año, ACTIVIDAD OPTATIVA, 2° a 4° año y PROYECTO de 4° año, turnos mañana y tarde, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 262/24 se autorizó el concurso de referencia y se designó a los miembros del Jurado que entenderá en el referido Concurso.

Que obran excusaciones por parte de los siguientes miembros del Jurado designado: Sara Beatriz del Milagro CASTILLO (fs. 90), Walter Aurelio ENCIMA (fs. 91), argumento que ya no pertenecen a la planta de personal docente del referido Instituto y en la actualidad se encuentran jubilados.

Que a fs. 86/87 se agregan excusaciones por parte de las Profesionales: Teresa Cristina PAUCARÁ y Esp. Sara E. TRIGO, fundadas en que en la actualidad revisten como Vicedirectoras del IEM-Tartagal.

Que a fojas 93 vta. obra intervención por parte de la Secretaría Académica de esta Universidad.

Que Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 24.108 y que en parte se transcribe a continuación:

" II.- Asimismo, teniendo en cuenta lo informado por Secretaría Académica a fs. 93, en el sentido que las profesoras Sara E. TRIGO y Teresa C. PAUCARÁ ejercen como Vicedirectoras IEM Tartagal (fs. 86 y 87), se aconseja aplicar el mismo criterio adoptado en la Res. CS 285/26."

Que corresponde hacer lugar a las excusaciones presentadas, en atención a la necesidad de asegurar la normal continuidad del trámite y la inmediata cobertura del cargo en carácter de REGULAR.

Que a los fines de completar la nómina titular del Jurado, la Dirección del IEM Tartagal propone a la Prof. María Fiorela del Milagro PIGINI RUIZ, quien reúne los requisitos reglamentarios exigidos.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 357/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria de fecha 8 de octubre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a las excusaciones presentadas por los docentes: Sara Beatriz del Milagro CASTILLO, Walter Aurelio ENCIMA, Teresa Cristina PAUCARÁ y Esp. Sara E. TRIGO como miembros del Jurado que entenderá en el concurso de referencia y en un todo acuerdo al Dictamen N° 24.108 de Asesoría Jurídica.



RESOLUCIÓN CS N° 491 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

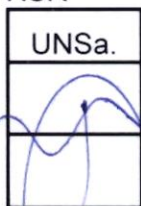
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º: Designar a la Prof. María Fiorella del Milagro PIGINI como miembro titular del Jurado para el Concurso de referencia, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

- María BRUNET
- Patricia del Valle DOMÍNGUEZ
- María Fiorella del Milagro PIGINI RUIZ

ARTÍCULO 3º: Comunicar a: I.E.M – Tartagal y miembros del jurado. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.

a/c **Secretaría**
Consejo Superior

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA